

120-1

Marcos Paz.-

14 OCT 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3151/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Espacios Públicos, Dirección de Comunas, Cuari y Subsecretaría de Higiene y Barrido, se solicitó la "Adquisición de bolsas de consorcio para la recolección de residuos de poda, barrido y basura de todo el Distrito".

Que se necesita adquirir:

- 100.000 (cien mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 35/100 (\$ 65,35), resultando un presupuesto total de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 6.535.000,00).

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, barrido y basura de todo el Distrito.-

Que mediante el Decreto DEM N° 3718/2022 de fecha 23 de Septiembre del corriente quedó establecida la fecha de apertura de ofertas del primer llamado para el día 04 de Octubre del corriente a las 09:30hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

REGISTRO

Dec. N° 4120 Año 2022 Folio 5682

2

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente, quedando desierto el llamado precedente.

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debió realizar un segundo llamado del presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que mediante el Decreto DEM de fecha 04 de Octubre del corriente quedó establecida la fecha de apertura de ofertas del segundo llamado para el día 14 de Octubre del corriente a las 09:30hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de ofertas para el segundo llamado no se presentó ningún oferente, quedando nuevamente dicho llamado.-

Que debido a la inconcurrencia de oferentes no pudo llevarse a cabo la correspondiente comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la Presente Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declarase Desierto la Licitación Privada N° 14/2022.- Declarase desierto la Licitación Privada N° 14/2022 para la "Adquisición de bolsas de consorcio para las Subsecretarías de Espacios Públicos, Higiene y Barrido y Dirección Comunas", por haber quedado desierto en el primer y segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndose a la jefatura de compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registre, publíquese, y cumplido archívese.-

3 4120

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srita. Cintia Gabriela Marion, la Directora de Comunas, Sra. Jorgelina Esther Guiot, y la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-


SRA. JORCELINA ESTHER GUIOT
DIRECTORA DE COMUNAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHIT
INTENDENTE MUNICIPAL


SRA. CINTIA GABRIELA MARION
SUBSECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


TEC. MARÍA BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


SRA. JORCELINA ESTHER GUIOT
DIRECTORA DE COMUNAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec N° 4120 Año 2022 Folio 5684